

Participa en el sorteo de la Campaña Nacional de Cesantías 2023.

Sorteo de
3 bonos regalo de **\$10.000.000**

Para remodelación
de casa propia*.

Condiciones:

**Para los afiliados
actuales o nuevos:**

que reciban sus Cesantías
entre el 1 de enero
y el 14 de febrero de 2023
en Porvenir.

*Solo aplica para compras del
establecimiento comercial de
Homecenter y no se pueden
realizar compras en efectivo.



Información general del sorteo:

1.

La Base de Datos de los participantes se tiene, una vez se verifique que cumplen las condiciones del concurso.

Participantes:

Para los afiliados actuales y nuevos: que le consignen sus cesantías causadas en 2022 en el Fondo de Cesantías de Porvenir entre el 1 de enero y 14 de febrero de 2023.

2.

El ganador debe presentar **el documento de identidad original** para reclamar el premio.

3.

Porvenir hará entrega del premio al ganador, a través de **un bono equivalente al monto del sorteo de un proveedor especializado en remodelación de vivienda.**

4.

En el caso que el **afiliado participante no se presente a reclamar el premio dentro de los siguientes 15 días hábiles, no acepta las condiciones o no es posible contactarlo,** el premio se entregará a la siguiente persona en la lista de espera.

5.

No participan los empleados de Porvenir, **el premio no se entrega en efectivo y se entrega por una sola vez al ganador.**

Términos y Condiciones

CONCURSO CESANTÍAS 2023- AFILIADOS PORVENIR

Vigencia de la campaña

La campaña tendrá vigencia entre el **1 de enero de 2023** y **30 de abril de 2023**.

Clientes que participan

1. Dirigido a todos los clientes de Porvenir S.A mayores de edad que cuenten con el producto Cesantías y también a quienes consignent por primera vez sus cesantías en Porvenir S.A. o las trasladen dando cumplimiento a las condiciones descritas en los términos y condiciones de este concurso. Los premios que serán entregados bajo este concurso son de **tres sorteos de bonos** de un proveedor especializado en remodelación de casa por \$10 millones a nombre del ganador.
2. Para participar en la campaña el cliente deberá cumplir con las condiciones descritas, es decir, el afiliado que le consignent sus cesantías causadas en 2022 en el Fondo de Cesantías de Porvenir entre el 01 de enero al 14 de febrero de 2023.
3. Válido para personas naturales mayores de edad.
4. La participación del cliente en la campaña, implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la no entrega del premio al ganador y/o la obligación de devolver el premio otorgado por parte del ganador.
5. Una vez terminada la campaña, se elegirán los ganadores mediante un (1) sorteo el cual se realizará mediante una hoja de calculo debidamente formulada con la base de datos que cumpla con las condiciones previamente descritas y con las restricciones explicadas a continuación.

Términos y Condiciones

Selección de ganadores y premios

1. Participarán en el sorteo solo aquellos clientes que cumplan con los términos y condiciones, es decir que hayan consignado en el Fondo de Cesantías Porvenir las causadas en 2022 durante el 1 de enero y 14 de febrero de 2023.
2. El once (11) de abril de 2023 se validará en el sistema de Porvenir la información de los afiliados que cumplen con las condiciones del concurso, con el fin de generar el listado de los participantes en el sorteo.
3. Porvenir realizará el sorteo el cinco (5) de mayo de 2023 en las instalaciones del edificio principal de Porvenir en la Ciudad de Bogotá o mediante alguna herramienta de conexión digital.
4. Solo podrán participar y ser seleccionados como ganadores los clientes que sean mayores de edad, de acuerdo a la normatividad vigente

Mecánica para reconocer el premio

1. El Afiliado ocionado a ganador será notificado a través de una llamada que se realizará a los teléfonos registrados en Porvenir el **5 de mayo de 2023**. Se realizarán 5 intentos.
2. En la llamada el ocionado deberá identificarse con su número de identificación.

Términos y Condiciones

3. En el evento en que el cliente opcionado no pueda recibir el premio, no pueda ser contactado después del procedimiento descrito, el cliente perderá el derecho al premio y se entregará el premio al siguiente cliente en la lista de espera.
4. En el caso que el opcionado esté ilocalizable, se realizará nuevamente el sorteo el mismo día en presencia del delgado.
5. Los bonos de 10 millones serán entregados directamente a la persona, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.
6. Porvenir practicará la retención en la fuente de conformidad con la normatividad vigente al momento de la entrega del premio.
7. La ganancia ocasional generada será asumida por el ganador seleccionado.

Para tener en cuenta:

1. La información del ganador es confidencial por lo que no se publicará información relacionada con los datos personales del mismo.

#AvancemosJuntos